# OBJETIVO

# Establecer la metodología efectiva y eficiente para la oportuna identificación, clasificación, evaluación, tratamiento y monitores de los riesgos previsibles que puedan afectar directa o indirectamente a todos los procesos de contratación adelantados por la Superintendencia de Sociedades.

# ALCANCE

# Inicia desde la identificación de los riesgos asociados al proceso de contratación y termina con el monitoreo y revisión del tratamiento a los mismos. La guía contempla las etapas para la administración de los riesgos en los procesos de contratación, así como indicaciones para la elaboración de la Matriz de riesgos del contrato.

# RESPONSABLE

Líder de la dependencia solicitante de la contratación.

# DEFINICIONES

* **Control:** Los controles son acciones o mecanismos definidos e implementados para prevenir o reducir el impacto o probabilidad de ocurrencia de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una Entidad.
* **Impacto:** Consecuencia que se genera de la materialización de un riesgo.
* **Monitoreo:** Medición de la efectividad y desempeño del tratamiento o controles implementados.
* **Riesgo:** Evento que puede entorpecer el cumplimiento de los objetivos
* **Probabilidad:** Posibilidad que tiene un riesgo de materializarse.
* **Riesgos ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
* **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
* **Riesgos económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
* **Riesgos financieros:** Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato. Riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otros.
* **Riesgos de la naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: sismos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
* **Riesgos operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
* **Riesgos regulatorios:** Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
* **Riesgos seguridad:** Son los derivados de la pérdida o daño de un activo de la información.
* **Riesgos sociales o políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
* **Riesgos tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, obsolescencia tecnológica, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.

# TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

# Identificación y valoración del riesgo.

# Identificar el contexto del proceso de contratación: Manera en la que la Superintendencia de Sociedades interactúa conociendo los diferentes factores internos (entre ellos los procesos o actividades propias incluyendo el personal que participa en estos) y externos (condiciones sociopolíticas, ciudadanía beneficiaria, factores ambientales, regulación externa); que pueden generar efectos adversos en el proceso de contratación que se encuentra en planeación y estructuración.

# Identificar y clasificar los riesgos que pueden impactar de manera negativa el proceso de contratación (ver numeral 1.4 definiciones), para lo cual puede tomar como base la lista de tipos posibles de riesgo relacionados en el Formato *GTC-FM-015 Valoración y evaluación de riesgo de los procesos de contratación,* usado para gestionar los riesgos en contratos.

Para la identificación se puede hacer uso de diferentes fuentes tales como: análisis DOFA, procesos contratación de otras entidades, reevaluaciones de proveedores, experiencias previas en la ejecución en vigencias anteriores, informes de auditoría, recomendaciones entes externos de control, conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, Guía para la administración de riesgos de Colombia Compra Eficiente, documento CONPES 3714 de 2011, estudios técnicos, series históricas, entre otros.

Teniendo en cuenta el contexto evaluado deben identificarse los siguientes aspectos:

**Clase:**

* + General: Se presenta o es común en todos los procesos de contratación.
  + Específico: Es propio del proceso de contratación estructurado.

**Fuente:**

* + Interno: Asociado a la operación, actividad de la entidad.
  + Externo: Asociado con circunstancias o terceros que no hacen parte de la operación o actividad de la entidad.

**Etapa:**

* + Planeación: Desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones hasta la estructuración del proceso de contratación.
  + Selección: Desde la publicación del proceso de contratación y hasta la adjudicación del proceso de contratación.
  + Contratación: Desde la elaboración de la minuta contractual hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato.
  + Ejecución: Desde cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la finalización del plazo de ejecución.
  + Cierre y Liquidación: Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.

Es necesario describir el riesgo claramente estableciendo qué puede suceder (impacto o afectación al proceso contractual o a su cumplimiento, Cómo sucedería (causa inmediata) y Por qué (causa raíz que será atacada con los controles), como se ilustra a continuación:

Diagrama

Descripción generada automáticamente

*Fuente: “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”,*

*Versión 6. Departamento Administrativo de la Función Pública*

# Valoración del riesgo. Para evaluar el riesgo, se debe tener en cuenta dos variables: La probabilidad o posibilidad de que el riesgo identificado se materialice y el impacto que esto podría generar. De esta manera se establece el nivel o criticidad del riesgo.

Para la valoración de la probabilidad de ocurrencia se usan los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROBABILIDAD** | |
| **1** | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) |
| **2** | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) |
| **3** | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) |
| **4** | Probable (Probablemente va a ocurrir) |
| **5** | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) |

Para la evaluación del impacto se utilizan los siguientes criterios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IMPACTO** | | |
| **ÁREA** | | **Valoración** |
| **Calificación Cualitativa** | **Calificación Monetaria** |
| Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | 1 |
| Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | 2 |
| Afecta la Ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | 3 |
| Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (15%) y el treinta por ciento (30%) | 4 |
| Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) | 5 |

El cruce de la probabilidad y el impacto determinará el nivel del riesgo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Riesgo** | | | | |
| **Bajo** | **Moderado** | **Mayor** | **Alto** | **Extremo** |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

# Asignación de los riesgos

En este paso se identifica a quien se le asigna el riesgo; es decir, el sujeto de la relación contractual que debe soportar de manera total o parcial la materialización del riesgo por encontrarse en la capacidad de controlarlo y mitigarlo así:

* Contratista: tercero que presta el servicio o provee el bien u obra.
* Contratante: Superintendencia de Sociedades
* Contratista y contratante: En porcentaje 50-50 entre ambas partes.

# Tratamiento de los riesgos,

Es la respuesta para la mitigación de los riesgos. Se debe tener en cuenta el efecto que el riesgo puede tener en el proceso de la contratación, su probabilidad e impacto y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. El tratamiento o respuesta que se da al riesgo se enmarca en las siguientes categorías:

1. **Evitar el Riesgo:** Para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
2. **Transferir el Riesgo:** Haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
3. **Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento:** Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
4. **Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo:** A través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.
5. **Aceptar el Riesgo:** Cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

Adicional a lo previamente indicado el tratamiento de los riesgos corresponden a los mecanismos mediante los cuales se establecen controles cuya ejecución mitigan y disminuyen el nivel de riesgo. Estos controles pueden ser de carácter:

* **Preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado esperado.

* **Correctivo:** Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.
* **Detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.

Dentro de este acápite también se efectúa:

1. **Plan de tratamiento:** Este paso reviste de gran importancia por cuanto se deben identificar y asegurar los recursos necesarios para su implementación, así como el aseguramiento de su cumplimiento. Se pueden incluir actividades tales como: encuestas, informes, mesas de trabajo, estudios de mercado, análisis del sector, consulta TRM, correos electrónicos, casos mesa de ayuda, respuestas a PQRSD.
2. **Evaluación del riesgo después del tratamiento.** Se debe evaluar nuevamente la probabilidad e impacto del riesgo identificado en el numeral 5.1.3 descrito en la presente guía, se espera que después de ejecutadas las actividades del plan de tratamiento se reduzca el nivel del riesgo al cual se encuentra expuesto.

Así mismo, debe identificar si este riesgo después de efectuado el tratamiento afecta o no el proceso de contratación o la ejecución del contrato.

Debe en igual sentido establecer el responsable que implementará ejecutará el tratamiento establecido. A modo de ejemplo: supervisor del contrato, líder del proceso, abogado estructurador, comité evaluador. Un mismo riesgo puede tener varias actividades y con ello varios responsables, precisando que control efectúa cada uno.

Lapso: Indicar el inicio y finalización del tratamiento. Tener en cuenta, en que etapa del proceso de contratación se presenta el riesgo a fin de identificar las fechas; si no es posible indicar una fecha exacta se puede utilizar a modo de ejemplo: estructuración del proceso, etapa de evaluación, suscripción del contrato, ejecución del contrato, liquidación del contrato.

# Monitoreo y revisión.

Se identifica la manera de realización del monitoreo, revisando la efectividad y el desempeño del plan de tratamiento. Se pueden incluir actividades tales como: encuestas, informes, mesas de trabajo, estudios de mercado, análisis del sector, consulta TRM, correos electrónicos, casos mesa de ayuda, respuestas a PQRSD.

En última medida se establece la periodicidad, correspondiendo esto a la frecuencia con la cual se realiza el monitoreo. Ejemplos: mensual, permanente, única vez, a demanda.

# 6. CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción del Cambio** |
| 001 | 03/03/2011 | Creación del documento |
| 002 | 18/07/2025 | Actualización general del documento. El contenido se ha reorganizado en la nueva plantilla. Se actualiza al código GTC-GU-001 conforme a la guía para elaboración de los documentos del SGI. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| Nombre: Luisa Fernanda Vargas  Cargo: Contratista  Fecha: 19/06/2025 | Nombre: Paula Andrea Arroyave García  Cargo: Coordinadora del Grupo de Contratos  Fecha:19/06/2025 | Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui  Cargo: Secretaria General  Fecha:18/07/2025 |
| Nombre: María Eugenia Salinas García  Cargo: Directora Administrativa  Fecha:19/06/2025 |